



CONVENCION  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.  
LIMITADA

LOS/PCN/L.71/Corr.1  
10 de mayo de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD  
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS  
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL  
DERECHO DEL MAR

Séptimo período de sesiones  
Kingston, Jamaica

27 de febrero a 23 de marzo de 1989

DECLARACION AL PLENARIO FORMULADA POR EL PRESIDENTE INTERINO DE LA  
COMISION ESPECIAL 4 SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS EN ESA COMISION

Corrección

1. Página 2, párrafo 2

Intercálese un nuevo apartado d) con el texto siguiente:

d) Las delegaciones interesadas seguirían celebrando consultas acerca de las cuestiones pendientes en relación con la pronta liberación de los buques y su tripulación.

2. Página 3, párrafo 9

Reemplácese el texto actual por el siguiente:

9. En ausencia del Presidente en el período de sesiones en curso, la Comisión Especial aprobó la recomendación del Presidente interino de no proceder a consultas oficiosas acerca de las cuestiones relacionadas con la sede del Tribunal, ya que el Presidente las estaba llevando a cabo personalmente. El Presidente continuaría las consultas oficiosas en el curso del período de sesiones de verano.

3. Página 4, párrafo 10, apartado c), línea 3

Reemplácese la palabra problemas por la palabra cuestiones

4. Página 4, párrafo 10

Intercálese un nuevo apartado d) con el texto siguiente:

d) Continuarían las consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas acerca de la cuestión de la pronta liberación de los buques y su tripulación.